RESOLUCIÓN N° 15	ACTA N° 11	FECHA:08/03/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA LASER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21/02/2017, correspondiente al llamado por Contratación Directa para Servicio de Mantenimiento de Impresora Láser para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 01/2017 – ID: 321.656, Plurianual – Ad Referéndum, de fecha 21/02/2017 el Memorando de la Gerencia General de fecha 21/02/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 14/02/2017, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: 1- **SERVIPRO S.R.L.**

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-°.- ADJUDICAR a la firma **SERVIPRO S.R.L,** con RUC N° 80003499-6, en el marco del llamado de Servicio de Mantenimiento de Impresora Láser para la Caja de Jubilaciones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 321.656 según detalle:

FIRMA	RUC	MONTO	VIGENCIA
SERVIPRO S.R.L	80003499-6	MONTO MINIMO: Gs.73.000.000 IVA INCLUIDO MONTO MAXIMO: Gs.146.000.000 IVA INCLUIDO	31/12/2018

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por R. Benítez

ESC. ALFREDO DIAZ CASABIANCA
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL